

QUILACO, 14 de junio de 2019.

MAT: Autoriza compra de Sabanillas para Cesfam de la comuna de Quilaco a través de convenio marco.

DECRETO: N° 2.741

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su texto refundido: la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Art. N° 4 de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. El Decreto Alcaldicio N° 5.973 del 29 de Diciembre de 2017, que delega al Sr. Bernes Toloza Luna, Rut N° 15.212.790-1, Director de Secplan, con la función asignada de Administrador Municipal, la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Nota de Pedido N°623 de fecha 17 de mayo de 2019.
- La necesidad de adquirir sabanillas para Cesfam del Depto. de Salud y comuna de Quilaco.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra a la empresa **DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA RUT N° 76.546.360-2** De acuerdo a Orden de Compra N° 3803-99-CM19, por un monto de \$ 51.020 (Cincuenta y un mil veinte pesos) Impuesto incluido.
- 2.- Emitase y envíese la Orden de Compra detalladas en punto N° 1, según empresa licitada.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22-04-007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto aprobado para el año 2019, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALICIA VIVEROS SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BTL/AVS/MQA/rtu

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanzas Dpto. Salud (2)

Unidad de Adquisiciones Dpto. Salud



BERNES TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL